



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS. GRUPOC-SUBGRUPO-C1 EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

DÑA. MARIA MERCEDES GUTIERREZ MARICHAL, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA REALIZAR EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS, GRUPO C-SUBGRUPO C1. QUE SE DEBERÁ DE REGIR POR LO DISPUESTO EN LA BASE OCTAVA DE LAS BASES GENERALES Y POSTERIORES BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADAS EN EL B.O.P NÚM.138, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CERTIFICA

Que, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día **23.04.2021** adoptó literalmente los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Publicar los criterios generales de calificación, valoración e instrucciones para el desarrollo del primer único ejercicio teórico de la fase de oposición, los cuales son:

1.-) NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- 1.1) El llamamiento de los aspirantes comenzará a las 9:00 horas, en todos los Colegios asignado para el desarrollo del examen.
- 1.2) El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le **expida certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- 1.3) No está permitido hablar, copiar, utilizar dispositivos electrónicos o teléfonos móviles, los cuales deberán ser apagados en este momento. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen, así como a la exclusión del proceso selectivo.
- 1.4) A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del Tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado para tal efecto.
- 1.5) El Tribunal Calificador tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.
- 1.6) Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal hará pública la calificación por código y cuatro números de su DNI, en el Tablón de Anuncio y página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la relación de aspirantes que haya alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

1.7) Los aspirantes una vez publicados la calificación provisional del ejercicio teórico dispondrá de un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

1.8) Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. En el caso de presentarse la reclamación en cualquier otro registro conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.-) DURACION DEL EJERCICIO:

2.1.-) El primer y único ejercicio teórico tendrá lugar el próximo **día 15 de mayo de 2021 a las 9:00 horas** y debido al número de opositores, las instalaciones con las que cuenta el Ayuntamiento y las medidas aplicar para la prevención e higiene frente al Covid-19, se dispone de 3 Centros Educativos de Puerto del Rosario, siendo los siguientes:

Nº	INSTITUTO	LUGAR	LLAMAMIENTO (1º Apellido Letra)
1	IES Santo Tomás de Aquino	C/Santo Tomás de Aquino, 11	B a García de la Gruz Sánchez
2	IES San Diego de Alcalá	C/1º de Mayo, 133	García de Saa a Padrón Yanes
3	IES Puerto del Rosario	C/Gran Canaria, 45	Páez Márquez A Azzali.

2.2) **Supuesto teórico:** Se tendrá que responder a un cuestionario tipo test de 20 preguntas más 5 de reserva por posibles anulaciones, en un tiempo máximo de 60 minutos. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas y sólo una de ellas será correcta, debiendo alcanzar al menos una calificación mínima de 5 para superar la prueba.

2.3) Se acuerda que se publique en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento lo acordado en esta acta, para conocimiento general de los interesados.

3.-) CRITERIOS DE ACTUACION, VALORACIÓN Y CALIFICACION:

3.1) En relación al primer y único ejercicio de carácter teórico, consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test de 20 preguntas y 5 de reserva debiendo contestar en un periodo de tiempo máximo de 60 minutos, planteados por el Tribunal Calificador, relacionados con el temario específico que figura reflejado en el Anexo I de las Bases Específicas. Calificándose **el mismo de 1 a 10 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo y formar parte de la Bolsa de Trabajo, se deberá tener en cuenta que la legislación será la vigente al momento de realizar la prueba (15-05-2021).



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

3.2) Las normas que rigen la realización del ejercicio, también están recogidas en la plantilla de respuesta facilitada, siendo las siguientes:

- Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuesta que facilita a efectos el Tribunal que se adjunta al presente Acta como. **ANEXO I**.
- No doble, arruguen ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.
- No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.
- Marque con un **X** la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con una **X** la nueva respuesta, tal como se refleja a modo de ejemplo:

20	A	B	C
20		B	C

4.-) LLAMAMIENTO:

4.1) Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único en concordancia, de modo que no podrá realizar la prueba quien habiendo sido llamado no se encontrará presente en ese momento.

4.2) El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2020, resultó ser **la letra "B"**, de acuerdo con la Resolución de 21.07.2020 (BOE nº 24.07.2020).

5.3) Los aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez estén ubicados en cada aula que le sea indicado por un miembro del Tribunal, se comprobará su identidad.

5.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO:

5.1) Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará la platilla del examen en el aula correspondiente que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes al primer y único ejercicio de la fase oposición. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán el Presidente y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

5.2) A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

5.3) En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como "nulos" aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

6.- MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES:

6.1) Los aspirantes deberán de asistir al examen con **su propio bolígrafo azul "BIC" o similar**, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de típex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

6.2) Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer apagados durante el examen.

6.3) Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

7.- MEDIDAS APLICAR PARA LA PREVENCION E HIGIENE FRENTE AL COVID-19:

7.1) Los aspirantes deberán acudir a la prueba con mascarilla quirúrgica o FFP2 o KN95 siendo obligatoria durante todo el tiempo de realización del ejercicio.

7.2) Los aspirantes deberán en todo momento mantener la distancia de seguridad interpersonal.

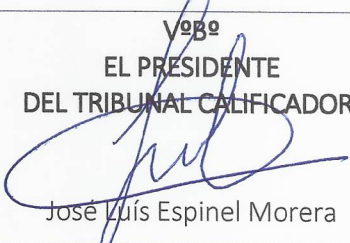
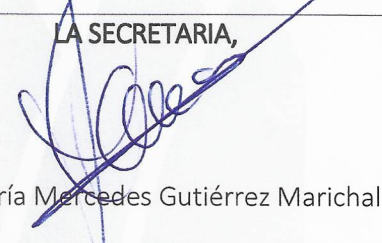
7.3) A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.

7.4) Se controlará el acceso a la salida y entrada del aula, evitando formar aglomeraciones.

7.5) Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.

El Tribunal Calificador acuerda la próxima reunión **para el día 4 de mayo de 2021 a las 11:00h.**, para continuar con el procedimiento de preparación del supuesto teórico.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, **a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.**

<p>Visto EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  José Luis Espinel Morera</p>	<p>LA SECRETARIA,  María Mercedes Gutiérrez Marichal</p>
---	---

ANEXO I

PLATILLA EXAMEN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS. GRUPOC-SUBGRUPO-C1 PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

CÓDIGO DE BARRAS	Calificación:
HOJA DE RESPUESTAS	

Nº PREGUNTAS	RESPUESTAS		
1	A	B	C
2	A	B	C
3	A	B	C
4	A	B	C
5	A	B	C
6	A	B	C
7	A	B	C
8	A	B	C
9	A	B	C
10	A	B	C

Nº PREGUNTAS	RESPUESTAS		
11	A	B	C
12	A	B	C
13	A	B	C
14	A	B	C
15	A	B	C
16	A	B	C
17	A	B	C
18	A	B	C
19	A	B	C
20	A	B	C

Nº PREGUNTAS RESERVA	RESPUESTAS		
R-1	A	B	C
R-2	A	B	C
R-3	A	B	C
R-4	A	B	C
R-5	A	B	C

MUY IMPORTANTE: Las preguntas se contestarán exclusivamente en **ESTA** plantilla de respuestas que facilita al efecto el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore esta hoja, que deberá entregar al terminar el ejercicio.

No se podrá firmar, indicar nombre o apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal en esta hoja distinta de las necesarias para contestar al ejercicio. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Responda el ejercicio con su propio bolígrafo azul "BIC" o similar, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tñpex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Marque con un X la respuesta correcta. Para anular una respuesta rellene completamente la casilla equivocada y marque con un X la nueva respuesta, tal como se refleja a continuación:

20	A	B	C
20		B	C